



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU 1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 1 de julio

Número 148

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el sentido de crear una plaza de Archivero-Bibliotecario, incluida en el Grupo III Administración especial, Sub-grupo A) «Técnicos» Epígrafe 19, y coeficiente 4.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo II del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Fuentecén y Angüix, estará expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a

partir del diez de julio, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dichos Ayuntamientos los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 25 de junio de 1974.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Transcurrido el plazo señalado en la Convocatoria para la presentación de solicitudes, con el fin de poder tomar parte en las oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares - Taquimecanógrafos de la Corporación, y de conformidad con la propuesta formulada por el Negociado de Personal, que estima que todas las instancias presentadas cumplen los requisitos exigidos, por ahora, en dicha convocatoria; el Ilustrísimo Sr. Presidente, D. Pedro Carazo Carnicero, asistido del Secretario que suscribe, resuelve admitir provisionalmente a la práctica de los ejercicios integrantes de la oposición, a todas las instancias presentadas, que lo han sido en número de 37, y que están suscritas por los siguientes aspirantes:

1. Pilar-Inmaculada Santos Mansilla.
2. Julita Gil Bernal.
3. Esther Puente Mayoral.
4. Mercedes González Fernández.

5. M.^a Victoria Navazo de Miguel.
6. M.^a del Carmen Iglesias Murga.
7. M.^a Soledad García Pérez.
8. M.^a Milagros Mariscal Moral.
9. Alfredo Iglesias Alonso.
10. M.^a Jesús Matilde Rodríguez de la Serna.
11. Blanca Herrero Rico.
12. M.^a Purificación Palomero Gil.
13. Juan José Martínez Abansés.
14. Angélica de Grado Hernando.
15. Leonor Rupérez Cibrián.
16. M.^a del Carmen Revenga Quintana.
17. M.^a del Rosario Andueza Hernández.
18. Miguel Guillén Arroyo.
19. María del Pilar Busto López.
20. José María Quevedo Quevedo.
21. Fernando Cors Miguel.
22. Margarita Santamaría Rodrigo.
23. Sara Martínez Cantero.
24. M.^a Teresa Martínez Santos.
25. Rodrigo López Recio.
26. M.^a Victoria Vega Pastor.
27. Enrique Sáiz Sáiz.
28. Santiago de Miguel y Téllez.
29. Magdalena del Barrio Ruiz-Olalde.
30. M.^a del Carmen Gutiérrez Sebastián.
31. Rosa María García Pascual.
32. Fabiola-Isabel Iturriaga Pérez.
33. Mercedes Serrano Zuñeda.
34. M.^a del Carmen Ocio Gómez.
35. Rosa María Ocio Gómez.
36. M.^a Esther Marcos García.
37. Vicenta María Jesús Pérez Sáiz

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a efectos de reclamaciones, si procediere.

Burgos, 19 de junio de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—Ante mí: El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido, Hago saber: Que por haber sido habido en su día el procesado Alfredo Hernández Jiménez, cuya busca y captura se interesó en requisitorias expedidas con fecha 8 de octubre de 1964, en el sumario que en este Juzgado se instruyó con el núm. 242-64, se dejan sin efecto tales requisitorias que fueron publicadas en este «Boletín» de fecha 14 de octubre de 1964, así como las gestiones que de la Policía Judicial se interesaban para su busca y captura.

Dado en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido, Hago saber: Que por haber sido habido en su día el procesado Alfredo Hernández Jiménez, cuya busca y captura se interesó en requisitorias expedidas con fecha 8 de octubre de 1964, en el sumario que en este Juzgado se instruyó con el núm. 307-64, se dejan sin efecto tales requisitorias que fueron publicadas en este «Boletín» de fecha 14 de octubre de 1964, así como las gestiones que de la Policía Judicial se interesaban para su busca y captura.

Dado en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de notificación

Don Juan Santiago Mondéjar Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Doy fe: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 57 de 1973, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Ezequiel Miranda de Dios, en prórroga de jurisdicción, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, ha conocido los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes de la una y como demandante don Bernardino Viegas Cabanita, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Courbevois (Francia), representado por el Procurador don Florentino Delgado Arija y dirigido por el Letrado don Julián Miguel de la Villa, y de la otra, como demandados, don Fernando Julio Iradier Porres, mayor de edad, casado y vecino de Las Arenas (Ibaigane, 41-5.º), representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente y dirigido por el Letrado don Mariano Martínez de Simón; don Luis Raimundo Pérez, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Bilbao y contra la comunidad hereditaria, habida al fallecimiento de don Jesús Catalina Pérez, constituida por su esposa doña Isabel Barcala Merino, en su propio nombre y derecho y como representante legal de sus hijos menores de edad, de domicilio desconocido, y estos demandados declarados en rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando en cuanto estimo la demanda presentada por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre de don Bernardino Viegas Cabanita, debo condenar y codena a los demandados don Luis Raimundo Pérez y Comunidad hereditaria formada por muerte de don Jesús Catalina Pérez, por su esposa doña Isabel Barcala Merino, en su propio nombre y derecho y como representante legal de sus hijos menores, a que solidariamente paguen a la parte actora la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, absolviendo de la demanda al otro demandado don Fernando Julio Iradier Porres, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia que, una vez publicada, se notificará en legal forma y que, por la rebeldía de parte de los demandados, se hará en cuanto a ellos en la forma prevenida por la Ley para las notificaciones a los rebeldes, juzgando, lo pro-

nuncio, mando y firmo.»

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo la presente en Briviesca, a once de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Santiago Mondéjar Gómez.

3314.—443,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

José Rey Cortizo, domiciliado en Stolbere (Alemania), calle Biervelderstr 15, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y exhibir los permisos de conducir, circulación y certificado del seguro obligatorio del coche AC-JA-816, juicio núm. 343-74.

= O =

Roberto José Couce Caffa, vecino de Montevideo (Uruguay), calle Cubo del Norte, 3.714, a fin de que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración como perjudicado, diligencias previas número 352 de 1974.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Lanhcen Ben Salh, de 37 años, casado, obrero, natural de Marruecos y residente en Oudenbosch, (Holanda), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Westraardeke, 90, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar documentación personal y la del vehículo y ser reconocido por el médico Forense, diligencias previas número 205 de 1974.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Manuel Fernández Lado, de 32 años, domiciliado en Arcoz Mozo-

ricos (La Coruña) y actualmente en Francia, conductor del vehículo 470-HX-74, marca Peugeot, en ignorado paradero, para que el próximo día 8 de julio y hora de las once treinta, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir documentación del vehículo que conducía, permiso de conducir y nota de los gastos producidos en el mismo, juicio número 30/74.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

George Jean Bompá, de 65 años, vecino de Angers (Francia), con domicilio en 7 Residence Vauban, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición de este Juzgado su vehículo Renault-8, matrícula 36-LM-49, para su reconocimiento, por perito práctico que informe sobre el valor de los daños ocasionados en el mismo, juicio número 436 de 1974.

= O =

Manuel Rivero Pereira de 26 años, domiciliado en 43 Rue Roger Salengro 95 Fosses 470 (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado su coche Peugeot 204, matrícula 7063-BS-94, al objeto de ser examinado por perito que dictamine sobre el valor de los daños ocasionados en el mismo, juicio núm. 451 de 1974.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, don Emilio Molins Guerrero, en los autos número 748/74, seguidos ante esta Magistratura, por don Teodoro Matilla Gamazo, contra la Mutualidad Laboral de la Piel y otra, sobre invalidez, ha sido señalado el día 10 de julio, a

las doce horas, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Cicsa, demandada en estos autos, ya desaparecida, cuyo paradero se desconoce, para dicho acto, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 5 de junio de 1974.—El Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Presidente de la Junta administrativa de Baylo, Entidad Local Menor del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que la citada Junta administrativa viene utilizando por derivación del arroyo El Torco o de Baylo, y con destino a riegos de fincas propiedad de diversos vecinos, situadas en dicha localidad y término municipal.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de mayo de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3.319.—224,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, la

rectificación general del Registro Municipal de Solares, con inclusiones y exclusiones de dichos inmuebles a efectos del arbitrio, junto con su estimación de superficie y valor, según se detalla en relación general formada para ser examinada por los interesados, se anuncia que en el plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiendo que toda impugnación se tramitará en la forma dispuesta en el Reglamento de Haciendas Locales y que terminado dicho plazo, se procederá a la formación de la matrícula anual de contribuyentes por el arbitrio de solares sin edificar, que ampara la Ordenanza fiscal núm. 36 de las vigentes en este Ayuntamiento.

Briviesca, 19 de junio de 1974.—
El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la recaudación de los arbitrios municipales, derechos y tasas correspondientes a 1974, que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar dentro del indicado plazo las reclamaciones que consideren justas, transcurrido el cual se procederá a la recaudación de su importe.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica, padrón del derecho tasa municipal sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Barrios de Colina, 15 de junio de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador municipal del Ayuntamiento de Villalba de Duero.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1974 la siguiente:

Providencia.—Autorizada con fecha 17 de junio de 1974, la subasta de bienes inmuebles del deudor

herederos de Ubaldo Casado Blanco, cuyo débito por principal importa 4.959 pesetas y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12 de febrero de 1974, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 15 de junio, a las 12 horas, en el Juzgado de Paz de Villalba de Duero, acto que será presidido por el Sr. Juez de Paz.

Observense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación el 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Descripción de los inmuebles

Una finca urbana destinada a vivienda en el casco urbano de esta localidad en la calle del Rollo, consta de planta, piso y desván cuyos linderos son, por la derecha entrando, con casa de Cándido Hernando; izquierda, Raimundo Cámara; al fondo, Atanasio Ibáñez y frente, calle. Tiene un valor asignado de 121.876 pesetas, siendo el tipo de subasta para la primera licitación de 121.876 pesetas.

1.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

3.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—No existiendo títulos de propiedad los rematantes de los inmuebles citados o en su caso los que afecte, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º—El Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Villalba de Duero, 18 de junio de 1974.—El Recaudador, (ilegible)

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.—Burgos

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, en sesión celebrada el día 30 de mayo pasado, acordó convocar el siguiente concurso:

1.º—Objeto del contrato: La concesión de la explotación de la publicidad radiofónica y colocación de anuncios en los lugares que se determinan en el correspondiente pliego de condiciones, en el Campo de Deportes «El Plantío» de Burgos.

2.º—Tipo de licitación: 350.000 pesetas por temporada, en segunda División y otras cantidades si el usuario del campo cambia de categoría.

3.º—Plazo: Tres temporadas.

4.º—Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado, Espolón, número 1.

5.º—Garantía provisional para participar en el concurso: 20 por 100 del tipo de licitación.

6.º—Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la licitación.

7.º—Proposiciones: Se presentarán en las oficinas del Servicio Municipalizado hasta el día hábil anterior a la de la apertura de plicas de este concurso.

8.º—Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la condición 17 del pliego de condiciones.

9.º—Apertura de pliegos: Se celebrará en la sede del Servicio Municipalizado, a las 17 horas del día hábil siguiente a transcurridos 20 desde la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia.

Burgos, 22 de junio de 1974.—El Secretario general, (ilegible).

3.380.—233,00

Ayuntamiento de Villadiego

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso la ejecución de las obras de instalación de una red de megafonía y música ambiental en varias plazas y calles de esta villa, bajo el tipo de licitación de 170.060 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el señalado en el pliego de condiciones.

El proyecto y demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 6.802 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior al señalado para el concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez a contar del inmediato al de la publicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número ..., titular del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial» de la provincia del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de la obra de instalación de una red de megafonía y música ambiental en Villadiego, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, con las mejoras y garantías que se expresan en el pliego adjunto, y de conformidad con el pliego de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villadiego, 22 de junio de 1974.—El Alcalde, (ilegible). 3367.—315